

## **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LA CANDIDATURA DE ZARAGOZA A LA CONVOCATORIA URBAN INNOVATIVE ACTIONS (U.I.A)”**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la Asistencia Técnica para la Redacción y acompañamiento de la candidatura de Zaragoza a la Iniciativa Acciones Urbanas Innovadoras -Urban Innovative Actions- (en lo sucesivo, proyecto UIA Plan Economía Circular Ayuntamiento de Zaragoza), ante la autoridad europea establecida al efecto (Región Nord-Pas de Calais) en la Convocatoria lanzada el pasado 16/12/2016, que permita al Ayuntamiento de Zaragoza optar a dicha iniciativa, en el marco de la convocatoria de fondos FEDER 2014-2020 gestionados por la Comisión Europea.

### **2.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

Desde la adjudicación del contrato hasta el día el 30 de abril 2017. Zaragoza Dinámica deberá disponer de toda la documentación necesaria para subirla a la aplicación de la Iniciativa UIA antes del límite final de la presente convocatoria el catorce de abril del año en curso (14/04/2017). La presentación ante la UE la deberá realizar la empresa adjudicataria, presentándola en plazo y forma según la convocatoria UIA 2017. La fecha de finalización del plazo para presentar la candidatura es el 16 de abril de 2017)

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO**

El objeto principal es la elaboración y acompañamiento hasta su presentación en el registro de la U.E. de la candidatura de Zaragoza a la Iniciativa Acciones Urbanas Innovadoras (FEDER 2014-2020), en torno al objetivo de: *“el planteamiento y ejecución de experiencias piloto significativas precursoras de la transición a una economía más circular, en la cual el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y en la que se reduzca al mínimo la generación de residuos, contribuyendo a lograr una economía sostenible, hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos y competitiva en la que la biodiversidad se proteja, valore y restaure de tal manera que la resiliencia de nuestra sociedad resulte fortalecida, transformando nuestra economía, generando nuevas ventajas competitivas y avanzando hacia una economía segura y sostenible a nivel local y global”*, que se enmarcaría en el eje temático “Economía circular”.

Esta propuesta deberá contemplar los siguientes objetivos:

- Objetivo 1:

Responder a los requisitos de la segunda convocatoria para la financiación de Acciones Urbanas Innovadoras publicada por la Comisión Europea el 16 de diciembre de 2015, cuyo plazo finaliza el 14

de abril de 2017 (a las 14:00 horas) en relación al diseño de la candidatura y la asistencia en su desarrollo hasta la presentación ante la U.E. en los términos que se establecen en la presente.

- Objetivo 2:

Alinearse con las prioridades de Zaragoza Dinámica, del Ayuntamiento de Zaragoza y de otros organismos autónomos y los agentes que el Ayuntamiento invite a formar parte del consorcio que pudiera constituirse en su caso.

- Objetivo 3:

Facilitar el proceso de creación de la red de agentes o del consorcio en su caso y realizar el trabajo de planteamiento, diseño e implementación de la propuesta de economía circular a presentar, prestando a Zaragoza Dinámica y al Ayuntamiento de Zaragoza el acompañamiento necesario en la presentación de la candidatura ante la UE.

Para el desarrollo de los trabajos objeto de esta contratación, la empresa adjudicataria de la Asistencia Técnica para la elaboración de la candidatura, contará como base informativa de la misma, al menos, con los estudios y planes que ya se han realizado recientemente sobre la ciudad de Zaragoza, en relación a estos temas y singularmente:

*Marco Estrategia 2020 elaborado por EBRÓPOLIS*

*Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza*

*Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Zaragoza (2016)*

*Proyecto Life Huerta Km.0 del Ayuntamiento de Zaragoza*

*Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible (en revisión, actualmente)*

*Plan Municipal de apoyo al comercio de proximidad (en revisión, actualmente)*

*Plan Estratégico de empleo y desarrollo local*

Dado el escaso margen temporal para la definición de los objetivos de la candidatura, mas allá de lo expresado en esta memoria, tras la adjudicación, la Gerencia de Zaragoza Dinámica directamente o a través de la persona en que delegue, se encargará de coordinar el trabajo de las diferentes Áreas Municipales implicadas para la identificación y propuesta de objetivos y líneas de actuación prioritarios a incluir en la propuesta.

Con dicha información, la empresa adjudicataria deberá asistir a Zaragoza Dinámica y al Ayuntamiento en la redacción del documento y presentación telemática teniendo en cuenta a, las indicaciones de la Convocatoria del pasado 16/12/2016 y singularmente el documento *Términos de referencia: 2ª convocatoria de propuestas para Urban Innovative Actions* y las Directrices UIA, publicadas en la página web oficial de la Iniciativa UIA "<http://www.uia-initiative.eu> (ver ANEXO I).

El documento de propuesta de la empresa licitadora para la asistencia técnica deberá constar como mínimo de lo siguiente:

- A.- Acreditación de los requisitos de acceso exigidos en el primer párrafo del punto 4 Requisitos para ser adjudicatario y condiciones de ejecución del contrato.
- B.- Objetivos (generales y específicos), plan de trabajo y plazos de ejecución (claridad, nivel de identificación, detalle y características de la planificación).
- C.- Metodología de trabajo que se va a seguir para lograr los objetivos propuestos, con el mayor detalle posible y proceso de implementación.
- D.- Cronograma en el que se relacionen los trabajos descritos con fechas previstas de ejecución, detallando las fechas de entrega de los distintos resultados del trabajo en su caso.
- E.- Equipo técnico asignado a la ejecución del trabajo, incluyendo el número de personas que lo van a integrar, sus perfiles profesionales y su experiencia y competencia profesional para desarrollar los trabajos propuestos.

#### I) Metodología del proyecto

La metodología del proyecto deberá estar apoyada en el concepto de *ciudad colaborativa*, entendida como el uso de las lógicas de la economía colaborativa sobre el territorio, articuladas a través del *ciudadano productor*, que construye y transforma una ciudad, sumando sus visiones y capacidades con un horizonte de mejora colectiva, afrontando retos que nadie puede resolver de manera individual y donde la cooperación maximiza los resultados y los aprendizajes cruzados, todo ello desde las miradas de referencia de Ciudad Productiva, Ciudad Compartida, Ciudad Participativa y Ciudad Contributiva.

Este aspecto deberá ser desarrollado con la mayor amplitud posible en la propuesta que se elabore.

#### II) Proceso de implementación del proyecto

Se considera imprescindible coordinar y redactar un primer diagnóstico de la situación actual en la ciudad de Zaragoza, tanto en lo referente a los aspectos económicos de producción, energía, residuos, consumo, excedentes, etc, como técnicos, legales, y sociales que condicionan la elaboración de propuestas para el avance hacia una economía circular.

A continuación deberán analizarse propuestas y experiencias piloto ya establecida y con resultados satisfactorios en ciudades con situaciones y problemáticas de partida similares, tanto del entorno próximo como el europeo o global.

Se contactará con los potenciales agentes relacionados para plantear los cauces

de participación más convenientes y coordinar las sesiones de trabajo para el diseño del proyecto y de las actuaciones piloto bajo el criterio de situaciones tipo más características, criterios de uso predominante o temático y de oportunidad.

Se tomarán las medidas oportunas para facilitar los espacios en los que se concreten los hitos y propuestas del proyecto UIA. Habrán de tenerse en cuenta también las experiencias locales anteriores en el tiempo, reflexionando sobre las causas que condicionaron su éxito o fracaso para incorporarlo a la propuesta.

A partir de las conclusiones se redactará un Plan Municipal de Avance hacia una Economía Circular en colaboración con las áreas municipales con competencias sobre la materia que incluirá, al menos:

- Situación de partida en la ciudad de Zaragoza. Comparativa con datos del área metropolitana.
- Diagnostico de la situación y previsión de posibles escenarios.
- Propuesta de Plan Municipal de Avance hacia una Economía Circular.
- Plazo de ejecución ( máximo 3 años) Cronograma detallado del Plan.
- Programas, acciones y medidas propuestas así como su interdependencia.
- Criterios técnicos, jurídicos y económicos a tener en cuenta para su implementación.
- Presupuesto del Plan con desglose por programa y por acción.
- Propuesta de Estructura de Gestión más recomendable en atención a las experiencias habidas en este campo.
- Agentes implicados. Criterios en su elección, datos de contacto. Propuesta de Organización y forma de funcionamiento. Posible Agenda de reuniones.
- Objetivos propuestos, expectativas y plazo para obtención de resultados.
- Campaña de comunicación y sensibilización del Plan
- Indicadores y métricas de seguimiento y control

#### **4. REQUISITOS PARA SER ADJUDICATARIO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a ser adjudicatario del presente contrato, en la documentación de la oferta que se presente, deberá acreditarse fehacientemente que, en el plazo de los 2 años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente licitación, la persona física o jurídica que opta a la adjudicación ha presentado al menos 2 proyectos dentro de alguna convocatoria oficial de la Unión Europea o de alguno de sus Organismos, valorándose por el órgano licitador las situaciones surgidas en relación con la interpretación y aplicación de la presente exigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario del presente contrato menor, dependiendo de la forma jurídica que ostente en el momento de la contratación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Personas físicas: Será uno o varios técnicos, con la titulación académica y profesional acordes con los requerimientos del contrato, y valorándose la experiencia específica en la elaboración de este tipo de

planes y proyectos estratégicos, formación y/o experiencia académica y profesional en materias de implantación de experiencias piloto de Economía Circular, Derechos sociales y procesos participativos.

b) Personas jurídicas: En este caso se aportará memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la empresa para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato, así como los integrantes, en su caso, del equipo redactor, valorándose la experiencia específica en la elaboración de este tipo de planes y proyectos estratégicos, formación y/o experiencia académica y profesional en materias de implantación de experiencias piloto de Economía Circular, Derechos sociales y procesos participativos.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios y conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

El adjudicatario deberá tener una oficina o despacho, ubicado en el término municipal de Zaragoza.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Dinámica y Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros, de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Los trabajos, además de ser subidos en la aplicación de la Iniciativa UIA, se entregaran por duplicado en soporte físico (papel), y en soporte digital (pendrive)

## **5. PRESUPUESTO**

El presupuesto máximo de licitación asciende a 18.000 euros (IVA excluido), 21.780 euros (IVA incluido).

## **6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La oferta deberá presentarse indicando claramente el nombre del contrato, el presupuesto ofertado (IVA incluido) y los apartados indicados en criterios de adjudicación, separados claramente, para su valoración.

Los documentos presentados en la oferta, deberán ser originales, sellados y firmados por el licitador, que podrá entregar, de forma complementaria cuanta documentación considere oportuna en formato digital.

Las ofertas se presentarán en el registro de Zaragoza Dinámica (situado en C/

Albareda, nº 4, 2ª planta), antes de las 14:00 horas del décimo día natural posterior a la publicación en la web municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)) de esta licitación.

Para cualquier información complementaria, se puede contactar con Zaragoza Dinámica en el email: [jblanco@zaragozadinamica.es](mailto:jblanco@zaragozadinamica.es)

## **7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

1- Se adjudicarán hasta 51 puntos sobre 100 a la oferta económica más ventajosa, con arreglo a la siguiente proporción:

$$\text{Puntos} = (51 \text{ pto} \times \text{oferta mínima}) / \text{oferta valorada}$$

2- Propuesta técnica: hasta un máximo de 49 puntos sobre 100.

De la propuesta planteada por el licitador según apartado 3, se valorará:

- Hasta 10 puntos: Descripción de los objetivos generales y específicos, plan de trabajo y plazos de ejecución (claridad, nivel de identificación, detalle y características de la planificación).
- Hasta 20 puntos: Metodología de realización del trabajo que se va a seguir (justificación y coherencia de la solución propuesta con los objetivos señalados) y proceso de implementación.
- Hasta 10 puntos: Cronograma en el que se relacionen los trabajos e hitos descritos en la propuesta con fechas previstas de ejecución, detallando las fechas de entrega de los distintos resultados del trabajo en su caso
- Hasta 9 puntos: Composición del equipo de trabajo propuesto en relación con la formación y/o experiencia académica y profesional en materias de economía circular, desarrollo sostenible, rehabilitación/regeneración urbana, derechos sociales, economía social y procesos urbanos participativos de sus integrantes

## **8.- ENTREGABLES**

La propuesta del proyecto a financiar por la UE a través de la UIA 2017 deberá estar presentada en el registro oficial telemático antes de la fecha de finalización.

En los hitos indicados en la propuesta del adjudicatario, se deberán entregar los trabajos señalados a Zaragoza Dinámica.

El adjudicatario deberá nombrar una persona de contacto continuo para la asistencia permanente durante la duración del contrato.

## ANEXO I

### 1. MARCO EUROPEO ADMINISTRATIVO DE LA INICIATIVA UIA

Tal y como se establece en el artículo 8 del FEDER 2014-2020, el FEDER podrá apoyar medidas innovadoras en el ámbito del desarrollo urbano sostenible. En este marco, la Comisión Europea ha puesto en marcha la iniciativa Urban Innovative Actions (UIA) con el objetivo de encontrar y probar soluciones nuevas para problemas relativos al desarrollo urbano sostenible que resulten relevantes para el conjunto de la Unión Europea.

El objetivo principal de la Iniciativa UIA es facilitar espacios y recursos a las autoridades urbanas de toda Europa para poner a prueba ideas audaces que no se hayan probado hasta el momento para hacer frente a desafíos conectados y estudiar cómo responden esas ideas ante la complejidad de la vida real. Los proyectos que recibirán esta ayuda serán innovadores, de alta calidad, diseñados y desarrollados con la participación de partes interesadas clave, orientados a los resultados y transferibles.

#### 1.1.-Condiciones de la convocatoria para las Acciones Innovadoras Urbanas (Iniciativa UIA).

La Iniciativa UIA cuenta con un presupuesto total del FEDER de unos 372 millones de euros para el periodo 2015-2020. La Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea ha anunciado el lanzamiento de la segunda convocatoria, que estará dotada con 50 millones de euros de ayuda y se centrará en tres temas:

1. Integración de migrantes y refugiados.
2. Economía Circular.
3. Movilidad urbana sostenible.

Las Acciones Urbanas Innovadoras tienen el objetivo de fomentar la aplicación de nuevos enfoques a los principales retos urbanos. Los proyectos deberán ser seleccionados a través de convocatorias públicas, podrán contar con una ayuda máxima de 5 millones de euros a una tasa de cofinanciación del 80% y deberán tener una duración máxima de tres años.

Los requisitos y el procedimiento que se seguirá para la 2ª convocatoria de propuestas se encuentran en el documento "*Términos de referencia: 2ª convocatoria de propuestas para Urban Innovative Actions 16/12/2016 – 14/04/2017*". Este documento debe leerse junto con las Directrices UIA y con

las directrices para completar el formulario de aplicación, que se han publicado en la página web de la Iniciativa UIA2

#### 1.1.1 Línea temática elegida: Economía Circular.

Según el plan de acción establecido por la UE, la transición a la economía circular contribuirá a desarrollar una economía sostenible, hipocarbónica, competitiva y con recursos eficientes. Esto permitirá que los productos, materiales y recursos se mantengan tanto tiempo como sea posible en la economía, reduciendo así la generación de residuos.

En Europa, las ciudades albergan a más del 70 % de la población y concentran la mayor parte de la actividad económica y el crecimiento. Las ciudades dependen enormemente de los recursos externos para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos en lo que se refiere a la alimentación y la energía, por ejemplo. También es en las ciudades donde se consumen más bienes y se generan mayores volúmenes de residuos. Por lo tanto, las autoridades urbanas proporcionan un contexto ideal para el desarrollo de la economía circular gracias a la cercanía con sus habitantes, proveedores de servicios y. Empresas.

Otra prioridad importante establecida por el plan de acción está relacionada con la reutilización del agua. La escasez de agua y las sequías han empeorado algunas zonas de la Unión Europea durante las últimas décadas, algo perjudicial para la economía y el medio ambiente. Las previsiones relativas al cambio climático apuntan a un empeoramiento de la situación en lo que se refiere a la disponibilidad de agua en varias partes de Europa. Además de las medidas para la eficiencia del agua, la reutilización del agua usada de un modo eficiente y seguro es un valioso medio para aumentar el abastecimiento de agua y aliviar la presión que sufren los recursos hídricos sobreexplotados de la Unión Europea. Las autoridades urbanas cuentan con una sólida experiencia en lo relativo a proporcionar la gestión de los residuos hídricos como servicio de interés general.

Las ciudades también pueden impulsar el cambio para dirigirse a modelos de producción y consumo más sostenibles, entre los que se incluye el potencial económico de la reutilización del agua.

La adaptación a la economía circular requerirá mano de obra cualificada, con habilidades específicas (especialmente en el diseño) y, a veces, será necesario crear nuevas oportunidades laborales y un diálogo social. Esto estimulará la creación de nuevas empresas (entre ellas, las empresas sociales) y nuevos modelos empresariales, también fomentará la cooperación entre fabricantes y minoristas para producir productos más duraderos, reparables y reciclables.

#### 1.1.2 Creación y desarrollo del proyecto

Dentro de los proyectos UIA, se espera que las Autoridades Urbanas establezcan asociaciones locales sólidas con una combinación adecuada de socios complementarios. Todos los socios deben ser de la UE. Una asociación puede estar formada por los miembros siguientes:

**Autoridad Urbana:**

la Iniciativa UIA funciona sobre la base de una Autoridad Urbana que es responsable de la ejecución y gestión general de todo el proyecto.

**Socios ejecutores:**

instituciones, agencias, organizaciones, socios del sector privado, asociaciones que desempeñarán un papel activo en la ejecución del proyecto. Serán responsables de la ejecución de actividades específicas y de la creación de los productos/logros correspondientes. Debe tenerse en cuenta que solo las organizaciones con personalidad jurídica podrán participar en un proyecto como socios formales. Las empresas de consultoría que tengan por objeto principal el desarrollo y la gestión de proyectos europeos no podrán participar en un proyecto como socios formales.

También debería implicarse a un grupo más amplio de partes interesadas en el diseño y ejecución del proyecto. Este grupo puede incluir instituciones, agencias, organizaciones y asociaciones. Estas entidades no tendrán un papel directo, pero se considerarán importantes a la hora de garantizar una ejecución fluida y eficaz, así como la titularidad compartida del proyecto.

Los socios ejecutores y cualquier otra organización que forme parte del grupo más amplio de partes interesadas no podrán presentar ninguna propuesta de proyecto en el marco de la presente convocatoria de propuestas.

## **1.2 Criterios de selección de las candidaturas sobre Acciones Urbanas Innovadoras que se presenten ante la UE.**

Tras la presentación, cada solicitud se someterá a un proceso de selección que constará de las siguientes fases:

- Comprobación del cumplimiento de criterios de selección y admisibilidad;
- Evaluación estratégica;
- Evaluación operativa.

### 1.2.1 Comprobación del cumplimiento de criterios de selección y admisibilidad

Tras la finalización de la convocatoria, se llevará a cabo una evaluación con el fin de comprobar la conformidad de los formularios de aplicación

recibidos y sus anexos con los criterios oficiales de elegibilidad y admisibilidad. Estos criterios consistirán en unos requisitos técnicos mínimos que se aplicarán sin condiciones a todas las propuestas presentadas. Los aspectos que se describen a continuación formarán parte de la comprobación del cumplimiento de criterios de elegibilidad y admisibilidad:

- Elegibilidad

1. El formulario de aplicación se ha presentado por vía electrónica a través de la plataforma EEP antes de la fecha indicada en los términos de referencia para la convocatoria de propuestas;
2. El formulario de aplicación se ha completado en su totalidad;
3. El solicitante es una autoridad urbana de una unidad administrativa local definida en función del grado de urbanización como ciudad, localidad o suburbio que tenga al menos 50.000 habitantes;
4. (Si procede) En caso de una asociación o agrupación sin estatus legal de aglomeración urbana organizada, se ha especificado una Autoridad Urbana Principal y unas Autoridades Urbanas Asociadas;
5. Se han respetado los límites temporales: la fecha de finalización del proyecto respeta lo establecido en la convocatoria y en los requisitos de la Iniciativa;
6. Se han respetado los requisitos de presupuesto máximo y el principio de cofinanciación.

- Admisibilidad

1. Se cargará una hoja de confirmación firmada en el sistema EEP y se adjuntará al formulario de aplicación antes de la fecha límite de la convocatoria.
- Si no se ha cumplido con todos los requisitos arriba indicados, la aplicación no se tendrá en cuenta en las fases sucesivas del proceso de evaluación.

1.2.2 Evaluación estratégica:

Las aplicaciones que se declaren aptas y admisibles se someterán a una evaluación estratégica que llevará a cabo un grupo de expertos externos. La evaluación estratégica representa el 80% del peso que se le otorga a la evaluación general del proyecto y consta de los criterios siguientes:

- Innovación (40%): en qué medida ha sido el solicitante capaz de demostrar que la propuesta de proyecto es nueva y tiene un potencial claro para añadir valor;
- Asociación (15%): en qué medida es importante la participación de partes interesadas clave para la ejecución del proyecto;
- Capacidad de medición (15%): en qué medida aportará el proyecto resultados cuantificables;
- Transferibilidad (10%): en qué medida es el proyecto transferible a otras zonas urbanas de

Europa.

Los aspectos de evaluación indicativos para cada uno de estos criterios figuran en el apartado 3.2.2 de las Directrices UIA.

### 1.2.3 Evaluación operativa

La evaluación operativa la llevará a cabo la Secretaría Permanente (SP) y representará el 20% del peso otorgado a la evaluación general del proyecto.

El objetivo principal de la evaluación operativa es evaluar la calidad de la propuesta (incluida la justificación del proyecto, viabilidad, coherencia y cohesión con el plan de trabajo, calidad de las estructuras de gestión propuestas, coherencia y proporcionalidad del presupuesto, calidad de las actividades de comunicación propuestas). Los aspectos de evaluación orientativos para el criterio de calidad figuran en el apartado 3.2.3 de las Directrices UIA.

Tras la evaluación operativa, un comité de selección formado por miembros de la Entidad Delegataria y la Comisión se reunirá para llevar a cabo la selección final. La Comisión tendrá la última palabra acerca de los proyectos seleccionados. La decisión se notificará a los solicitantes al finalizar la fase de evaluación operativa.

### 1.2.4 Sistema de puntuaciones de la evaluación

Se asignará una puntuación del 1 al 5 para cada criterio ponderado y esas puntuaciones resultarán en la puntuación media del proyecto.

El apartado 3.2.4 de las Directrices UIA ofrece información más detallada acerca del sistema de puntuaciones de la evaluación.

## **2. ENFOQUE Y CONTEXTO DEL PLAN DE AVANCE HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR**

### **2.1 Enfoque del problema y de la posible solución.**

El sistema lineal de nuestra economía de extracción, fabricación, utilización y eliminación, ha alcanzado sus límites. Se empieza a vislumbrar el agotamiento de una serie de recursos naturales y de los combustibles fósiles.

La economía circular propone un nuevo modelo de sociedad que utiliza y optimiza los stocks y los flujos de materiales, energía y residuos y su objetivo es la eficiencia del uso de los recursos: La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos (agua, energía, etc.) se

mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de implementar una nueva economía, circular -no lineal-, basada en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía.

La economía circular es generadora de empleo. El sector de la gestión de los residuos implica la creación y mantenimiento de un gran volumen de puestos de trabajo.

En un contexto de escasez y fluctuación de los costes de las materias primas, la economía circular contribuye a la seguridad del suministro y a la reindustrialización del territorio nacional.

Los residuos de unos se convierten en recursos para otros. El producto debe ser diseñado para ser deconstruido. La economía circular consigue convertir nuestros residuos en materias primas, paradigma de un sistema de futuro. Finalmente, este sistema es un sistema generador de empleo local y no deslocalizable.

## **2.2 Contexto social y económico.**

Los agentes económicos, tales como las empresas y los consumidores, son fundamentales para impulsar este proceso. El objetivo es garantizar que se disponga del marco normativo adecuado para el desarrollo de la economía circular en el mercado único, y transmitir señales claras a los operadores económicos y a la sociedad en general sobre el camino que ha de seguirse respecto de los objetivos de residuos a largo plazo, así como un conjunto de acciones concretas, amplias y ambiciosas que se llevarán a cabo antes de 2020. La acción a escala de la UE impulsará las inversiones y establecerá la igualdad de condiciones de la competencia, eliminará los obstáculos derivados de la legislación europea o de su inadecuada aplicación, profundizará en el mercado único y velará por que se reúnan las condiciones favorables para la innovación y la participación de todas las partes interesadas.

La economía circular impulsará la competitividad de la UE al proteger a las empresas contra la escasez de recursos y la volatilidad de los precios, y contribuir a crear nuevas oportunidades empresariales, así como maneras innovadoras y más eficientes de producir y consumir. Creará puestos de trabajo a escala local adecuados a todos los niveles de capacidades, así como oportunidades para la integración y la cohesión social. Al mismo tiempo, ahorrará energía y contribuirá a evitar los daños irreversibles causados en lo relativo al clima y la biodiversidad, y a la contaminación del aire, el suelo y el agua, a causa de la utilización de los recursos a un ritmo que supera la capacidad de la Tierra para renovarlos. Un reciente informe también señala los beneficios de más amplio alcance de la economía circular<sup>1</sup>, incluida la reducción de los actuales niveles de las emisiones de dióxido de carbono. Por consiguiente, la acción sobre la economía circular guarda una estrecha relación con las prioridades clave de la UE, como el crecimiento y el empleo, el programa en materia de inversión, el clima y la energía, la agenda social y la innovación industrial, así como con los esfuerzos mundiales en materia de desarrollo sostenible.

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE AVANCE HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

«Una Europa que utilice eficazmente los recursos» es una de las siete iniciativas emblemáticas que forman parte de la estrategia Europa 2020 que pretende generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Actualmente es la principal estrategia de Europa para generar crecimiento y empleo, con el respaldo del Parlamento Europeo y el Consejo Europeo.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la UE;
- garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

Esta iniciativa emblemática ofrece un marco de medidas a largo plazo y, de manera coherente, otras a medio plazo entre las cuales ya está identificada una estrategia destinada a convertir a la UE en una «economía circular» basada en una sociedad del reciclado a fin de reducir la producción de residuos y utilizarlos como recursos.

Los tipos de proyectos que se esperan, no se han definido en detalle, pero los siguientes documentos pueden servir de inspiración, ya que describen algunos de los pasos que las autoridades urbanas pueden dar para avanzar en el establecimiento de la Economía Circular:

- *Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular*
- *Decisión No 1386/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de noviembre de 2013 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta» (Texto pertinente a efectos del EEE)*
- *Iniciativa* UIA  
(<http://www.uia-initiative.eu/en/initiative/uia-european-context>)
- *Comunicación de la Comisión: Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular: Bruselas, 2.12.2015 COM(2015) 614 final*
- *16th European Forum on Eco-innovation*
- *Urban adaptation to climate change in Europe 2016*

En lo que se refiere a los tipos de proyectos esperados, deben tenerse

en cuenta especialmente las siguientes temáticas y problemas:

- Cooperación con los fabricantes y minoristas locales o iniciativas ciudadanas y empresas del tercer sector/sociales como una buena forma para promocionar la fabricación de productos más duraderos, reparables y reciclables.

- El apoyo a la simbiosis industrial permitiría la cooperación entre empresas y el uso de los excesos de los recursos generados por la industria.

- Las ciudades pueden influir en los patrones de consumo mediante el fomento de la reutilización y la reparación.

- La promoción de una economía colaborativa que comparta productos o infraestructuras haría que los ciudadanos y las empresas consumieran servicios en lugar de productos.

- Las herramientas como la Compra verde pública y la Subvención pública de la innovación con criterios desarrollados por las autoridades públicas pueden garantizar que se tengan en cuenta la sostenibilidad, durabilidad y reparabilidad cuando se establezcan o se revisen los criterios.

- Mejorar la gestión de los residuos municipales que representan el 10 % del total del flujo de residuos en Europa.

- Prevención de los desperdicios alimentarios (100 millones de toneladas anualmente) a lo largo de la cadena de valor adoptando diferentes medidas, entre las que se incluyen cambiar los comportamientos mediante campañas de sensibilización. Un mayor desarrollo de los sistemas de compostaje urbano, vinculados a los proyectos de hidroponía y agricultura urbana.

- El reciclaje o la reutilización de los materiales procedentes de los proyectos de construcción y demolición, una de las mayores fuentes de residuos en Europa, además, gran parte de ello tiene lugar en las ciudades.

- Se prevé que los residuos de materiales procedentes de dispositivos eléctricos y electrónicos, como móviles, televisiones y lavadoras, que se concentran principalmente en las ciudades, superen los 12 millones de toneladas en el año 2020. A las ciudades les resulta difícil controlar este tipo de residuos, pero pueden desempeñar un papel fundamental mediante el reciclaje y la reutilización de los materiales poco comunes y metales preciosos que estos incluyen, haciendo así que se dependa menos de su importación.

- Promover la reutilización de agua (p. ej. lluvia) como una medida para abordar la escasez de agua y las sequías.

- Contribuir a soluciones de eficiencia de los recursos medibles y aplicables mediante la documentación del uso de la línea de base y del progreso observado, a través de indicadores estándares y una recogida, formato, difusión y reglas de publicación apropiados.

- Asegurarse de que cualquier solución adoptada para manejar los datos es interoperable y se basa en estándares abiertos.

Para lograr que la economía circular se convierta en una realidad, la Comisión europea espera que las Autoridades urbanas involucren a todos los actores implicados desde el diseño de productos hasta su reutilización, de manera que se beneficien de ello tanto la economía como el medio ambiente, incluyendo la participación de los ciudadanos y las comunidades.

